



## Resolución Directoral N° 503 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 07 NOV. 2016

### VISTO:

El Memorando N° 4448-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 03 de noviembre de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del comité de Recepción de la obra”, correspondiente Obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, distrito de Huacchis-Huari-Ancash”

### CONSIDERANDO:

Que, el Ingeniero Cesar Ferré Rodríguez, Jefe de la Oficina de Supervisión (e), mediante INFORME N° 527 -2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de noviembre de 2016, recomienda declarar procedente la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra correspondiente a la Obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, distrito de Huacchis-Huari-Ancash”;

Que, el Ingeniero Alfredo Ivan Suarez Arias, Coordinador Regional Mi Riego, de la Oficina de Supervisión, con INFORME N° 344-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AISA, de fecha 02 de noviembre de 2016, en virtud al INFORME TECNICO EXTERNO N° 179-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FGRA de fecha 02 de noviembre de 2016, del Ingeniero Fabio G. Rivera Avalos encargado del seguimiento y Monitoreo de Obras, informa que en el asiento N° 620, de fecha 24 de octubre de 2016, el residente de la obra comunica a la supervisión la culminación de los trabajos contractuales y las prestaciones adicionales N° 01, 02 y 03 y solicita la recepción de obra; Que, en el asiento N° 621, de fecha 24 de octubre de 2016 el supervisor de obra deja constancia que se culminaron todos los trabajos contractuales y las prestaciones adicionales 01, 02 y 03, solicitando la recepción de obra, asimismo con Informe N° 22-2016-PSI-TAMPUSH/LSV-SO, de fecha 31 de octubre de 2016 el Supervisor de la Obra se pronuncia sobre la culminación de la obra;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos que se conforme el Comité de Recepción de Obra sub examine integrado por los señores:

- Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas (Presidente)
- Ing. Alfredo Ivan Suarez Arias (Miembro)
- Ing. Lorgio Poncio Solorzano Vidal (Miembro)

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la oficina de Administración y Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, distrito de Huacchis-Huari-Ancash", quedando conformado de la siguiente manera:

- Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas (Presidente)
- Ing. Alfredo Ivan Suarez Arias (Miembro)
- Ing. Lorgio Poncio Solorzano Vidal (Miembro)



**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Artículo Tercero.-** Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa contratista CROVISA SAC, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo